



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**SANTA ANA ATEIXTLAHUCA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019**

**CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019**

**MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUCA, TEOTITLAN, OAXACA.**

<p>CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR OAXPUE SA DE CV.          DOMICILIO: CAMINO NACIONAL No. 124, LOMAS D ESANTA CRUZ TECAMACHALCO, PUEBLA C.P. 75491          TELÉFONO: 236 1025385 R.F.C.: GCO030328UB0          I.M.S.S.: H541113110 5</p>	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS          No. DE INVITACIÓN: FAIS/MSA/354/001/2019          FECHA DE INVITACIÓN: 01 DE JULIO DE 2019          FECHA DE FALLO: 10 DE JULIO DE 2019          FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33.- FIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO. EJERCICIO FISCAL: 2019</p>
---	---

<p>No. DE OBRA: 001          OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE LOS PINOS PRIMERA ETAPA.          MUNICIPIO: SANTA ANA ATEIXTLAHUCA ESTADO: OAXACA</p>
---

<p>MONTO: \$ 995 789.17 INCLUYE EL I.V.A.</p>	<p>ANTICIPO: \$ 298 736.75</p>
---	--------------------------------

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS NATURALES</p>
--

<p>INICIO: 15 DE JULIO DE 2019</p>	<p>TERMINO: 12 DE OCTUBRE DE 2019</p>
------------------------------------	---------------------------------------

<p><b>GRUPO CONSTRUCTOR OAXPUE S.A. DE C.V.</b>          PROYECTOR, CAMINOS, EDIFICACIONES, ARRENDAMIENTO Y OBRA CIVIL</p>	<p>FECHA DE CONTRATO: 10 DE JULIO DE 2019</p>
--	---

R.F.C. GCO-830328-UB0

CAMINO NACIONAL No. 124  
 LOMAS DE SANTA CRUZ.  
 TECAMACHALCO, PUE.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dtt. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dtt. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dtt. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dtt. Teotitlán, Oax.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA 2017-2019**

**CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019**

**ÍNDICE**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

**DECLARACIONES:**

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA.-	OBJETO
SEGUNDA.-	MONTO DEL CONTRATO
TERCERA.-	PLAZO DE EJECUCIÓN
CUARTA.-	DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
QUINTA.-	DE LOS ANTICIPOS
SEXTA.-	FORMA DE PAGO
SÉPTIMA.-	LUGAR DE PAGO
OCTAVA.-	GARANTÍAS
NOVENA.-	AJUSTE DE COSTOS
DÉCIMA.-	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO
DÉCIMA PRIMERA.-	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
DÉCIMA SEGUNDA.-	REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA TERCERA.-	RELACIONES LABORALES
DÉCIMA CUARTA.-	RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA QUINTA.-	PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES
DÉCIMA SEXTA.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
DÉCIMA SÉPTIMA.-	DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
DÉCIMA OCTAVA.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
DÉCIMA NOVENA.-	MODIFICACIONES
VIGÉSIMA.-	NORMATIVIDAD APLICABLE
VIGÉSIMA PRIMERA.-	JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES



**GCO**  
**GRUPO CONSTRUCTIVO**  
**COAXPUE S.A. DE CV**  
 PROYECTOR, CAMINOS, OBRAS DE ARRENDAMIENTO Y OBRAS CIVIL  
 R.F.C. GCO-830328-UBO  
 CAMINO NACIONAL No. 124  
 LOMAS DE SANTA CRUZ  
 TECAMACHALCO, OAX.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

## CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA**, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL **C. BONIFACIO CARRILLO** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR OAXPUE SA DE CV**, REPRESENTADA POR EL ING JORGE RODRIGUEZ MARIN, EN SU CALIDAD DE **ADMINISTRADOR UNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DELAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



### DECLARACIONES:

#### I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

##### I.1. EXISTENCIA LEGAL DE "EL MUNICIPIO".

- a) QUE ES UNA PERSONA DEL DERECHO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 25 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION II Y IV DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE OAXACA, ARTICULO 2 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: DOMICILIO CONOCIDO, PALACIO MUNICIPAL S/N, SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, OAXACA CP 68515 Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MSA850101TD6.



I.2.-QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTA FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 43 FRACCIONES V ARTICULO 68 FRACCION I, Y EL ARTICULO 71 FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

I.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 CONTRATISTAS, ASIGNANDOLE LA OBRA ALA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR OAXPUE SA DE CV**, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA **10 DE JULIO DE 2019**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 25 FRACCION II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



I.4.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON LOS **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, FONDO III, DE ESTE MUNICIPIO DEL EJERCICIO FISCAL 2019, ASIGNADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION Y APROBACION DE OBRA No. FAIS/MSA/354/001/2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2019.**

#### II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA **PERSONA MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

II.2.- EL CUAL CERTIFICA SU PERSONALIDAD, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA SEGÚN INSTRUMENTO NOTARIAL No.24194 DEDUCIDO DEL VOLUMEN 483, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2003 LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 22, LIC.HORACIO HIDALGO MENDOZA DE LA CIUDAD HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.



II.3.- QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019**

**CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019**

INVOCAR LA PROTECCION DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

**II.4.-** QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE ASIMISMO, LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**II.5.-** QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES

- A) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NÚMERO: **GCO030328UB0**, MANIFESTANDO ASIMISMO, QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES O MUNICIPALES.
- B) REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO **H541113110 5**. QUE NO TIENE ADEUDO POR OBLIGACIONES PATRONALES, NI SANCIÓN ALGUNA.

**II.6.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE: **CAMINO NACIONAL No.124 LOMAS DE SANTA CRUZ TECAMACHALCO PUEBLA, C.P.75491**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.7.-** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO – CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA- LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA **CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE LOS PINOS PRIMERA ETAPA**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, OAXACA. EN SUS TRABAJOS: **CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBO PEAD CORRUGADO DE 30" DE DIAMETRO ASI COMO CAJAS COLECTORAS DE CONCRETO ARMADO ACABADO APARENTE Y RELLENO DE TUBO CON PRODUCTO DE LA MISMA EXCAVACION COMPACTADA CON MEDIOS MANUALES OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.7 DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.**

**SEGUNDA.-** MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$ 995,789.17 ( NOVECIENTOS**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtt. Teotitlán, Oax.  
2017-2019.



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtt. Teotitlán, Oax.  
2017-2019.



**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtt. Teotitlán, Oax.  
2017-2019.



**TESORERIA MUNICIPAL**  
Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtt. Teotitlán, Oax.  
2017-2019.

**GRUPPO CONSTRUCCION PRIMERA OAXPUE S.A. DE C.V.**  
 PROYECTORIA, INGENIERIA, ARRENDAMIENTO Y OBRAS CIVILES  
 R.F.C. GCO-830328-UB0  
 CAMINO NACIONAL No. 124 LOMAS DE SANTA CRUZ TECAMACHALCO PUEBLA



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

**CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019**

**NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

**"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: 90 DIAS NATURALES FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 15 DE JULIO DE 2019, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.**

**ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "EL CONTRATISTA" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.**

**QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS.**

**EL MUNICIPIO OTORGARÁ A EL CONTRATISTA UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$ 298,736.75 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.). ESTE MONTO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 16% DEL VALOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO**

**DICHO ANTICIPO (EN CASO DE OTORGARSE) DEBERÁ SER APLICADO POR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR EN EL SITIO DE LA OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.**

**EL CONTRATISTA ACEPTA QUE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA, SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

**LA AMORTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE, PROPORCIONALMENTE, CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.**

**EL PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN SERÁ EL RESULTADO DE DIVIDIR LA CANTIDAD RECIBIDA POR CONCEPTO DE ANTICIPO ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA.**

**PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A EL CONTRATISTA LA DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL CONTRATO.**

**CON OBJETO DE QUE EL MUNICIPIO COMPRUEBE LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO CONVENIDO EN ESTA CLÁUSULA, PODRÁ PEDIR INFORMACIÓN**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtl. Teotitlan, Oax.  
2017-2019



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtl. Teotitlan, Oax.  
2017-2019



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtl. Teotitlan, Oax.  
2017-2019



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtl. Teotitlan, Oax.  
2017-2019

**GRUPO CONSTRUCTIVO GCO**  
OAXPUE S.A. DE CV  
PROTECTOR, CAMBOS, EDIFICACIONES,  
ARRENDAMIENTO, CONSTRUCCION  
R.F.C. GCO-880328-UB0

CARRIZO NACIONAL No. 124  
Lomas de Santa Cruz  
TEZAMACHANCO, PUE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019**

**CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019**

Y PRACTICAR REVISIONES EN CUALQUIER TIEMPO. PARA EL MISMO EFECTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR A EL MUNICIPIO Y A SUS REPRESENTANTES, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, ASÍ COMO EN SU CASO, ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, CON LAS FACTURAS DE LOS PAGOS O DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE LE REQUIERA.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS **CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "EL MUNICIPIO", INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO". DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

**SÉPTIMA.- LUGAR DE PAGO.**

**AMBAS PARTES** CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA

TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CENTRO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO TEOTITLAN DE F.M. , OAXACA, C.P. **68515**, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL **ARTICULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA ESTIMACION QUE SE FORMULE PARA EFECTOS DE FINIQUITO NO DEBERA SER MENOR DEL **20%** DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

**OCTAVA.- GARANTÍAS.**

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, GRUPO CODISTRITO DE TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA;** EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA;** Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

**FIANZA** QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA" LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL **ANTICIPO** QUE LE SEA OTORGADO POR "EL MUNICIPIO", EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, OAXACA, CON VALOR DEL **100% (CIEN POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE



CAMINO NACIONAL No. 124  
 LOMAS DE SANTA CRUZ,  
 TECAMACHALCO, PUE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019**

**CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019**

LA CLÁUSULA QUINTA.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO EN EL PLAZO INDICADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS POR ENTREGA TARDÍA DE ESTE; Y POR LO TANTO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

- II. FIANZA QUE GARANTICE POR **"EL CONTRATISTA"**, EL **CUMPLIMIENTO** DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y **"EL MUNICIPIO"** LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

- III. DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A OTORGAR AL TERMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 37 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO DISPUESTO POR **EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, OAXACA.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE **"EL MUNICIPIO"**, EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE **VEINTE DÍAS NATURALES**, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**GRUPO CONSTRUCTIVO OAXPUE S.A. DE C.V.**  
 PROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN  
 ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

NOVENA. AJUSTE DE COSTOS.  
 PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE **EL ARTICULO 55** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EN ESTE SUPUESTO, **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS **CIEN DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A **"EL MUNICIPIO"**, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE** EL DERECHO DE **"EL CONTRATISTA"**, PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO

*[Firma]*  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dto. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.

*[Firma]*  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dto. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.

*[Firma]*  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 REGIDURÍA HACIENDA  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dto. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.

*[Firma]*  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dto. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.

CANINO NACIONAL 10-1241  
 LOMAS DE SANTA CRUZ  
 TEGAMACHALCO, OAX.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019**

**CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019**

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS PROCEDERÁ ÚNICAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 55, FRACCION I, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**DÉCIMA.- SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

**DÉCIMA PRIMERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS **ARTICULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

"EL CONTRATISTA", DEBERÁ NOTIFICAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, "EL MUNICIPIO" DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A **QUINCE DÍAS NATURALES** A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, INICIARA EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO" CONTARA CON UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS NATURALES** PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, LO CUAL SE EFECTUARA MEDIANTE EL **ACTA ADMINISTRATIVA** DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A **SESENTA DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO" DEBERÁN ELABORAR EL FINIQUITO DE LOS MISMOS.

ASÍ COMO Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ELABORAR EN CONJUNTA CON "EL MUNICIPIO", EL **ACTA ADMINISTRATIVA**, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO. "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL MISMO. UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A EL CONTRATISTA, ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARA POR ACEPTADO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

*[Firma]*  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dto. Teotitlan, Oax.  
 2017-2019.

*[Firma]*  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**JUDICATURA MUNICIPAL**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dto. Teotitlan, Oax.  
 2017-2019.

*[Firma]*  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dto. Teotitlan, Oax.  
 2017-2019.

*[Firma]*  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dto. Teotitlan, Oax.  
 2017-2019.

**GCO**  
 GRUPO CONSOLIDADO  
 OAXPUE S.A. DE C.V.  
 PROYECTOR, CAMINOS EDIFICACIÓN  
 ARRENDAMIENTO Y OBRA CIVIL  
 R.F.C. GCO-930325-8788  
 CAMINO NACIONAL 100  
 LOMAS DE SANTA CRUZ  
 TECAMACHALCO, PUE.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

## CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.



### DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

**AMBAS PARTES** EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

### DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.



ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADemás DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

SEñALANDO LA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

### DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS



GRUPO CONSTRUCCION  
GCO OAXPUE S.A. DE C.V.  
PROYECTOR, CAMINO FEDERAL Y ARRENDAMIENTO  
R.F.C. GCO-030328-EXP  
CAMINO NACIONAL No. 125  
LONAS DE SANTA CRUZ  
TECHMACHALCO, PUE.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019**

**CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019**

TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, **"EL MUNICIPIO"**, PROCEDERÁ A **RETENER** DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL **5% (CINCO POR CIENTO)**, DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERAN REINTEGRADOS A **"EL CONTRATISTA"**, UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL CONTRATISTA"** RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A **"EL CONTRATISTA"**, COMO **SANCIÓN** POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**.

SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

RETENCIÓN.- **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"EL MUNICIPIO"** AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, SE RETENGA LO SIGUIENTE:

DERECHOS POR VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: **5 AL MILLAR.**

R.F.C. 3CO-830328-UNP PUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL RETENIDO: **3 POR CIENTO**

**DECIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

**"EL MUNICIPIO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRA PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

**DECIMA SEPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"EL MUNICIPIO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

**A).- LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dlt. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dlt. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dlt. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dlt. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

## CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019

**B).-** LA TERMINACION O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

**C).-** CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

### DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA". SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

**A).-** LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

**B).-** EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**C).-** SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.

**D).-** SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".

**E).-** SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE "EL MUNICIPIO" Y,

**F).-** SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**I.-** SE INICIARA A PARTIR DE QUE A "EL CONTRATISTA" SE LE HA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

**II.-** TRÁSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA. LA DETERMINACIÓN DE DAR A O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE DICHO PLAZO.

**III.-** LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA" O POR OFICIO CON ACUSE DE DERECHO.

### DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Santa Ana Ateixtlahuaca  
Dte. Teotitlan, Oax.  
2017-2019.



SINDICATURA MUNICIPAL  
Santa Ana Ateixtlahuaca  
Dte. Teotitlan, Oax.  
2017-2019.



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Santa Ana Ateixtlahuaca  
Dte. Teotitlan, Oax.  
2017-2019.



TESORERÍA MUNICIPAL  
Santa Ana Ateixtlahuaca  
Dte. Teotitlan, Oax.  
2017-2019.

**GRUPO CONSTRUCTOR**  
**OAXPUE. A. S. DE C. V.**  
PROYECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
CALLE DE LA UNIÓN, OAXACA

CAMINO NACIONAL No. 15  
LOMAS DE SANTA CRUZ  
TECAMACHALCO, PUE.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

## CONTRATO No. FAIS/MSA/354/001/2019

### VIGÉSIMA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

### VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CIUDADANOS **EUSTAQUIO PEREZ DAZA Y FRANCISCO CARRILLO CARRERA** SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, OAXACA, A LOS **10 DIAS** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**.

"POR EL MUNICIPIO"



**C. BONIFACIO CARRILLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL DE**  
**SANTA ANA ATEIXTLAHUACA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtt. Teotitlan, Oax.  
2017-2019.

"POR EL CONTRATISTA"

**GRUPO CONSTRUCTOR**  
**OAXPUE S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTOR, CAMINOS, EDIFICACION,  
RENDIMIENTO Y OBRA CIVIL

R.F.C. GCO-830328-UB0

**GRUPO CONSTRUCTOR OAXPUE S.A. DE C.V.**  
**ING. JORGE RODRIGUEZ**  
**ADMINISTRADOR UNICO**



"TESTIGOS DE ASISTENCIA"



**C. EUSTAQUIO PEREZ DAZA**  
**SINDICO MUNICIPAL**

Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtt. Teotitlan, Oax.  
2017-2019.



**C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA**  
**REGIDOR DE HACIENDA**

Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtt. Teotitlan, Oax.  
2017-2019.



**C. MARCELINO CARRILLO DAVILA**  
**TESORERO MUNICIPAL**

**TESORERIA MUNICIPAL**  
Santa Ana Ateixtlahuaca,  
Dtt. Teotitlan, Oax.  
2017-2019.

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA

EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA.-; MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE; DISTRITO DE TEOTITLAN, DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 15:00 HRS. DEL DIA 12 DE OCTUBRE DEL 2019, REUNIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, EL RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN, GRUPO CONSTRUCTOR OAXPUE S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. JORGE RODRIGUEZ MARIN Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS CC.BONIFACIO CARRILLO, EUSTAQUIO PEREZ DAZA Y FRANCISCO CARRILLO CARRERA.

PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE; LLEVAN A CABO EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA:

### CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE LOS PINOS PRIMERA ETAPA

ESTADO : (020) OAXACA  
 REGIÓN. (004) CAÑADA  
 MICROREGIÓN: (0)  
 DISTRITO : (005) TEOTITLAN  
 MUNICIPIO : (354) SANTA ANA ATEIXTLAHUACA  
 LOCALIDAD : (001) SANTA ANA ATEIXTLAHUACA

**DATOS GENERALES**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
 RUBRO: OBRAS DIRECTAS

OFICIO DE NOTIFICACIÓN: FAIS/MSA/354/001/2019 CUENTA: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBO PEAD CORRUGADO DE 30" DE DIAMETRO, AASI COMO CAJAS COLECTORAS DE CONCRETO ARMADO , ACABADO APARENTE Y RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES

PROGRAMA: OBRAS DIRECTAS SUBPROGRAMA: AGUA Y SANEAMIENTO  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CONTRATO  
 FECHA PROGRAMADA DE INICIO: 15 DE JULIO DEL 2019 FECHA PROGRAMADA DE TERMINO: 12 DE OCTUBRE DEL 2019  
 FECHA DE INICIO REAL: 15 DE JULIO DEL 2019 FECHA DE CONCLUSIÓN: 12 DE OCTUBRE DEL 2019  
 METAS ALCANZADAS: 100% BENEFICIARIO: 112 HABITANTES

ESTRUCTURA FINANCIERA			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO	SALDO
RAMO 33 FONDO I V			
RAMO 33 FONDO III	\$ 995,789.17	\$ 995,789.17	\$ -
RAMO 28			
APORTACIÓN ESTATAL (ESPECIFICAR)			
BENEFICIARIOS			
OTROS			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 995,789.17</b>	<b>\$ 995,789.17</b>	<b>\$ -</b>

ESPECIFIQUE SI LA OBRA SE EJECUTÓ EN EL TIEMPO PREVISTO Y/O LAS CAUSAS QUE LA HAYAN RETRASADO:  
 LA OBRA SE REALIZO EN TIEMPO Y FORMA PREVISTO

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, Y ES RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 16:00 HRS DEL MISMO DIA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**ENTREGA LA OBRA:**

(DATOS DE LA EMPRESA)  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR OAXPUE S.A. DE C.V.  
 REPRESENTANTE: ING. JORGE RODRIGUEZ MARIN  
 CARGO: ADMINISTRADOR UNICO  
 R.F.C.: GCO-030328-UB0  
 DIRECCIÓN: CAMINO NACIONAL 124, LOMAS DE SANTA CRUZ , TECAMACHALCO PUEBLA C.P.:75491

CAMINO NACIONAL No. 124  
 LOMAS DE SANTA CRUZ, TECAMACHALCO, PUE.  
 GRUPO CONSTRUCTOR OAXPUE S.A. DE C.V.  
 ING. JORGE RODRIGUEZ MARIN  
 CONTRATISTA

**RECIBE LA OBRA:**

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. BONIFACIO CARRILLO



SINDICATURA MUNICIPAL  
 SINDICO MUNICIPAL  
 C. EUSTAQUIO PEREZ DAZA  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dtt. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dtt. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.

REGIDOR DE HACIENDA  
 REGIDURÍA DE HACIENDA  
 C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA  
 Santa Ana Ateixtlahuaca,  
 Dtt. Teotitlán, Oax.  
 2017-2019.

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA

EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA ; MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE; DISTRITO DE TEOTITLAN, DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 17:00HRS. DEL DIA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, EL C. BONIFACIO CARRILLO Y EL C.- LORENZO LUCERO DAZA C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA RESPECTIVAMENTE; LLEVAN A CABO EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE LOS PINOS PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA , MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA .

**UBICACIÓN :**

ESTADO :	( 020 )	OAXACA
REGIÓN.	( 004 )	CAÑADA
MICROREGION	(2019)	
DISTRITO :	( 005 )	TEOTITLAN
MUNICIPIO :	( 354 )	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
LOCALIDAD :	( 001 )	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA

**DATOS GENERALES**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33 FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

RUBRO: OBRAS DIRECTAS

OFICIO DE NOTIFICACIÓN: FAIS/MSA/354/001/2019 CUENTA: O. DIRECTAS CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBO PEAD CORRUGADO DE 30" DE DIAMETRO, AASI COMO CAJAS COLECTORAS DE CONCRETO ARMADO , ACABADO APARENTE Y RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON MEDIOS MANUALES

PROGRAMA: OBRAS DIRECTAS SUBPROGRAMA: AGUA Y SANEAMIENTO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO

FECHA PROGRAMADA DE INICIO 15 DE JULIO DEL 2019 FECHA PROGRAMADA DE TERMINO 12 DE OCTUBRE DEL 2019

FECHA DE INICIO REAL: 15 DE JULIO DEL 2019 FECHA DE CONCLUSIÓN 12 DE OCTUBRE DEL 2019

METAS ALCANZADAS 100% BENEFICIARIOS 112 HABITANTES  
60 MUJERES, 52 HOMBRES

**ESTRUCTURA FINANCIERA**

APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO	SALDO
RAMO 33 FONDO III	\$ 995,789.17	\$ 995,789.17	\$ -
RAMO 33 FONDO IV			
RAMO 28			
APORTACIÓN ESTATAL (ESPECIFICAR)			
BENEFICIARIOS			
OTROS			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 995,789.17</b>	<b>\$ 995,789.17</b>	<b>\$ -</b>

ESPECIFIQUE SI LA OBRA SE EJECUTÓ EN EL TIEMPO PREVISTO Y/O LAS CAUSAS QUE LA HAYAN RETRASADO:

LA OBRA SE REALIZO EN TIEMPO Y FORMA PREVISTO

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, Y ES RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 18:00 HRS DEL MISMO DIA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**ENTREGA:**

C. BONIFACIO CARRILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

(NOMBRE, FIRMA Y SELLO)

C. EUSTAQUIO PEREZ DAZA  
SINDICO MUNICIPAL

(NOMBRE, FIRMA Y SELLO)

C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA  
REGIDOR DE HACIENDA

(NOMBRE, FIRMA Y SELLO)

**RECIBE:**

C. LORENZO LUCERO DAZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

(NOMBRE Y FIRMA)

C. CONSTANTINO ENRIQUEZ PEREZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA

(NOMBRE Y FIRMA)

C. ARISTEO LUCERO BOLAÑOS  
TESORERO DEL COMITÉ DE OBRA

(NOMBRE Y FIRMA)

